

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, celebrado el día 23 de febrero de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificación de error material relativo a la delimitación gráfica del Distrito Centro de Alcobendas, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2009. El error consiste en la no inclusión dentro del Distrito Centro la parcela situada en avenida Olímpica, número 14, confluencia con la calle Francisco Delgado, correspondiente al equipamiento público “La Esfera-Casa de las Asociaciones”.

Dicha rectificación se somete a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado en el que caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, y entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, tercera planta, plaza Mayor, número 1, en horario de oficina, y en la página web www.Alcobendas.org, en las actas del Pleno correspondiente.

Alcobendas, a 19 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.240/10)